

República de Colombia



Rama Judicial del Poder Público
Distrito Judicial de Valledupar
Juzgado Primero Promiscuo Municipal
E-mail: j01prmpalchiriguana@cendoj.ramajudicial.gov.co
Chiriguaná (Cesar).

SECRETARÍA - JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL. - CHIRIGUANÁ - CESAR, - VEINTISEIS (26) DE ENERO DE DOS MIL VEINTITRES (2023).

Al despacho de la señora Juez paso la presente demanda **EJECUTIVA DE MÍNIMA CUANTÍA**, presentada por **BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.** por intermedio de la **DR. SAUL OLIVEROS ULLOQUE** en contra de **LAUDITH CECILIA ROJAS CUIEL**, informándole que se corrió traslado de la anterior liquidación del crédito y costa, sin que las partes la objetaran. - Ordene.


JHONNY BELTRÁN LUQUETTA.
Secretario.

JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL. - CHIRIGUANÁ - CESAR, - VEINTISEIS (26) DE ENERO DE DOS MIL VEINTITRES (2023).

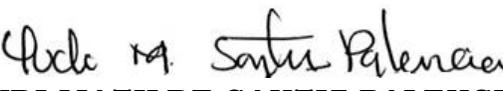
AUTO No.

REF: PROCESO EJECUTIVO SINGULAR DE MÍNIMA CUANTÍA.
DTE: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.
APDO: DR. SAUL OLIVEROS ULLOQUE.
DDO: LAUDITH CECILIA ROJAS CUIEL.
RAD: 20-178-40-89-001-2022-00316-00.

Visto y verificado el anterior informe secretarial y como quiera que las partes no objetaron la anterior liquidación del crédito, el Despacho les imparte la debida aprobación en forma integral.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

La Juez,


YUDI MATILDE SANTIZ PALENCIA.

| |
|---|
| <p>JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL DE CHIRIGUANÁ - CESAR</p> <p>El auto anterior se notifica a las partes por anotación hecha en el estado electrónico No 11, fijado hoy 27 de Enero de 2023. Siendo las 8:00 A.M.</p> <p>El secretario:</p> <p> JHONNY BELTRÁN LUQUETTA SECRETARIO.</p> <p></p> |
|---|